

CODIGO DE CONDUCTA

DE

INTEGRA SOLUCIONES EMPRESARIALES S.L.

Elaborado por:	RESP. SISTEMA DE GESTION	Aprobado por:	DIRECCION
Fecha:	Septiembre 2023	Fecha:	Septiembre 2023

INDICE

0.- MODIFICACIONES DEL CODIGO

1.- INTRODUCCION

2.-CODIGO DE CONDUCTA

3.- DESARROLLO DE LA POLITICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL

4.- CANALES PARA RESOLVER DUDAS, QUEJAS, RECLAMACIONES, DENUNCIAS O SUGERENCIAS SOBRE ASPECTOS RELACIONADOS CON LA GESTIÓN ÉTICA Y SOCIALMENTE RESPONSABLE.

5.- MEDIDAS SANCIONADORAS APLICABLES EN CASO DE INCUMPLIMIENTO.

6.- CONOCIMIENTO Y COMPRENSION POR LAS PERSONAS QUE TRABAJAN PARA LA ORGANIZACIÓN Y EN NOMBRE DE ELLA.

7.- POLITICA ANTICORRUPCION

0.- MODIFICACIONES DEL CODIGO

REVISIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DE LAS MODIFICACIONES
0	Septiembre 23	Creación

1.- INTRODUCCION

El presente documento es el Código de Conducta de Integra Soluciones Empresariales, en atención al Buen Gobierno de nuestra organización, desarrollando nuestra Política de Responsabilidad Social.

2.-CODIGO DE CONDUCTA

Nuestro Código de Conducta aplicable a las personas que trabajan en nuestra organización o en nuestro nombre se encuentra adecuadamente representado en nuestras políticas de gestión según el anexo 3 de nuestro Manual integrado de gestión y que indicamos a continuación:



Y llevado lo anterior a lo específico, nuestro Código de conducta se concretaría en el siguiente **DECALOGO DE CONDUCTA:**

- 1.- Todas las personas de nuestra empresa y las que actúan en nuestro nombre cumplirán los **requisitos legales** que les son de aplicación en los ámbitos ASG (Ambientales, Sociales, Gobernanza y sus vinculados PRL, LOPD, etc...), en su ámbito de responsabilidad.
- 2.- Todas las personas de nuestra empresa y las que actúan en nuestro nombre **cumplirán con los procedimientos e instrucciones de nuestro sistema de gestión** que les sean de aplicación.
- 3.- Todas las personas de nuestra empresa y las que actúan en nuestro nombre cumplirán con los **compromisos adquiridos con nuestras organizaciones clientes**, en su ámbito de responsabilidad.
- 4.- Todas las personas de nuestra empresa y las que actúan en nuestro nombre cumplirán con la debida **veracidad, transparencia y confidencialidad** en la interrelación con nuestras organizaciones clientes y sus personas, incluyendo las actividades de marketing y publicidad responsable, en su ámbito de responsabilidad.
- 5.- Todas las personas de nuestra empresa y las que actúan en nuestro nombre promoverán la **protección del Medioambiente previniendo, eliminando o minimizando los impactos y aspectos ambientales**, prestando especial atención a la **descarbonización y reducción de la huella de carbono**, en su ámbito de responsabilidad.
- 6.- Todas las personas de nuestra empresa y las que actúan en nuestro nombre cumplirán con los **requisitos de Prevención de Riesgos Laborales** establecidos en las evaluaciones de riesgos, planes de emergencias y planificación preventiva, y contribuirán a **eliminar los peligros y reducir los riesgos** para la seguridad y salud en el trabajo, en su ámbito de responsabilidad.
- 7.- Todas las personas de nuestra empresa y las que actúan en nuestro nombre cumplirán con los **requisitos legales y con la normativa interna en materia de igualdad de género, igualdad de oportunidades y prevención de los riesgos psicosociales**, evitando, en su ámbito de responsabilidad, la discriminación por circunstancias de género, origen racial o étnico, religión o convicciones, discapacidad, edad, orientación sexual o cultura.
- 8.- Todas las personas de nuestra empresa y las que actúan en nuestro nombre cumplirán con la debida **veracidad, transparencia y confidencialidad** en la información interna de nuestra organización que manejen en su ámbito de responsabilidad.
- 9.- Todas las personas de nuestra empresa y las que actúan en nuestro nombre cumplirán con nuestra **política anticorrupción**, incluida en el presente Código de Conducta.
- 10.- Todas las personas de nuestra empresa y las que actúan en nuestro nombre que **identifiquen situaciones en las que se incumpla alguno de los apartados anteriores** lo pondrá en conocimiento de la persona Resp. RSE de nuestra organización.

3.- DESARROLLO DE LA POLITICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL

Nuestra Política de Responsabilidad Social se encuentra integrada en nuestras políticas de gestión, según el anexo 3 Políticas de gestión de nuestro sistema integrado de gestión, como se indica en el gráfico del apartado 2 anterior.

Esta Política de Responsabilidad Social está basada en nuestro compromiso de garantizar los siguientes principios de actuación, y que desarrollamos según lo indicado a continuación:

1.- Cumplir con los requisitos legales en materia de Responsabilidad Social aplicable (RGPD, etc...) u otros que suscribamos con nuestras partes interesadas, lo que desarrollamos a través de:

- Nuestro control de la legislación ASG aplicable a través de nuestro proceso PR-LEG Gestión de la Legislación y otros requisitos aplicables
- Nuestro control de la LOPD a través de nuestro proceso PR-REC Gestión de los Recursos (Información documentada)
- Nuestro control ambiental a través de nuestro proceso PR-AMB Gestión Ambiental
- Nuestro control de la seguridad y salud a través de nuestro proceso PR-SEG Gestión de la Seguridad y Salud.

2.- Cumplir con nuestras Políticas de Gestión, lo que desarrollamos a través de:

- A través de nuestro sistema integrado de gestión basado en procesos.
- A través de nuestra sistemática de auditorías internas según nuestro proceso PR-MEJ Gestión de la Mejora.
- A través de su revisión anual gestionada según nuestro proceso PR-GES Gestión Estratégica

3.-Cumplir con nuestra Política Anticorrupción y nuestro Código de Conducta, alineada con la norma SGE-21, lo que desarrollamos a través de:

- A través de nuestra sistemática de auditorías internas según nuestro proceso PR-MEJ Gestión de la Mejora.
- A través de su revisión anual gestionada según nuestro proceso PR-GES Gestión Estratégica

4.- Promover el paso de la igualdad de oportunidades a la equidad de género o igualdad "de hecho", lo que desarrollamos a través de:

- Formación y sensibilización de nuestras Personas en materia de equidad de género
- Utilización de lenguaje inclusivo en nuestro vocabulario, documentos, información, marketing, RRSS, etc.
- Promover la equidad de género en nuestros servicios de Consultoría y Formación, traccionando a nuestra clientela en esta materia.

Mejora Continua

- A través de nuestros procesos:
 - PR-GES Gestión Estratégica, en el que se establecen los objetivos de mejora
 - PR-MEJ Gestión de la Mejora, en el que se establecen y gestionan nuestras actividades de mejora.

3.- CANALES PARA RESOLVER DUDAS, QUEJAS, RECLAMACIONES, DENUNCIAS O SUGERENCIAS SOBRE ASPECTOS RELACIONADOS CON LA GESTIÓN ÉTICA Y SOCIALMENTE RESPONSABLE

Dada nuestra estructura organizativa de micropyme, la identificación de quejas, reclamaciones, denuncias o sugerencias sobre aspectos relacionados con la gestión ética y socialmente responsable se realiza verbalmente y su tratamiento y gestión se realiza según nuestro proceso PR-MEJ Gestión de la Mejora, en su actividad de "gestión de no conformidades y acciones correctivas".

4.- MEDIDAS SANCIONADORAS APLICABLES EN CASO DE INCUMPLIMIENTO

Las medidas sancionadoras aplicables en caso de incumplimiento se ajustarán a las medidas reguladas en nuestro Convenio colectivo de aplicación.

5.- POLITICA ANTICORRUPCION

INTEGRA SOLUCIONES EMPRESARIALES, S.L. ha establecido su Política Anticorrupción, en base a los siguientes principios de actuación:

Medidas para la erradicación de prácticas como el soborno o la extorsión	Nuestras medidas para la erradicación de prácticas como el soborno o la extorsión se basan en dos aspectos esenciales: <ul style="list-style-type: none">• Nuestra formación y sensibilización interna al respecto• Nuestro sistema de supervisión y dirección compartido
Criterios de emisión y recepción de regalos y atenciones	La emisión y recepción de regalos será sometida a consideración del Comité de Responsabilidad Social/Comité de Gestión, tal y como se indica en el proceso PR-RSE Gestión de la Responsabilidad Social
Vías para la detección y limitación de los conflictos de intereses	Nuestras vías para la detección y limitación de los conflictos de intereses se basan en dos aspectos esenciales: <ul style="list-style-type: none">• Nuestra formación y sensibilización interna al respecto• Nuestro sistema de supervisión y dirección compartido
Mecanismos de consulta del personal ante acciones dudosas	Dada nuestra estructura organizativa de micropyme, la identificación de quejas, reclamaciones, denuncias o sugerencias sobre aspectos relacionados con la gestión ética y socialmente responsable se realiza verbalmente y su tratamiento y gestión se realiza según nuestro proceso PR-MEJ Gestión de la Mejora, en su actividad de "gestión de no conformidades y acciones correctivas".
Mecanismos de denuncia contra la corrupción	

Esta Política Anticorrupción, al igual que el presente Código de Conducta, se ha comunicado a todas las personas trabajadores de **INTEGRA SOLUCIONES EMPRESARIALES, S.L.** así como a las personas colaboradoras que trabajan en nombre de la misma.

En Basauri, a 24 de noviembre de 2023,



Juan Carlos Delgado Manu Martinez

DIRECCION

INTEGRA SOLUCIONES EMPRESARIALES, S.L.